

REGISTRADA BAJO EL N° 13344

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado el 31 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino, y el señor Juan Carlos Zanuzzi, D.N.I. N° 6.302.330, propietario del inmueble donde funciona la Escuela N° 1304 de Rafaela. El último cede en comodato al ministerio el inmueble de su propiedad sito en calle Concesión N° 114 sobre linde N° 130 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, inscripto en el Registro General el 11 de enero de 2000 bajo el N° 2397, F° 00048, T° 393 I, Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-24-01 548340/0001-2, a partir del 1 de junio de 2010.

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 01 de abril de 2011, bajo el número 4318, Folio 163, Tomo VIII, aprobado por Decreto N° 1717 de fecha 26 de agosto de 2011, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LUIS DANIEL RUBEO

Presidente Cámara de Diputados

JORGE HENN

Presidente Cámara de Senadores

JORGE RAÚL HURANI

Secretario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 JUL 2013

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

RUBÉN D. GALASSI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar